

Radicación: N° 168-2014
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Nubia Gila Galeano
Accionado: Hospital Regional del Líbano



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué. Cinco (5) de Marzo de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 0168-2014
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: NUBIA GIL GALEANO
Demandado: HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO

En cumplimiento a lo dispuesto en auto del 24 de Febrero de 2015, se allega a folio 252, copia de la certificación expedida por la Universidad Cooperativa de Colombia, en la que informa que el señor DAVID ALBERTO SOLER MOJOCOA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.110.494.441, se matriculó en la facultad de derecho, para el periodo 2015-1.

Conforme lo anterior, se autoriza al señor DAVID ALBERTO SOLER MOJOCOA, como dependiente judicial, del Dr. Gustavo Adolfo Peralta Nivia, con las facultades establecidas en el Decreto 196 de 1971

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firma manuscrita de César Augusto Delgado Ramos.
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué